

otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Séptimo. Advertirles sobre las obligaciones que le corresponden como beneficiarios de la subvención otorgada y demás cuestiones de interés, establecidas en los artículos 105, ss. y concordantes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1983.

Octavo. Ordenar la notificación a la Entidad Local beneficiaria la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Delegación así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como dar traslado a la Dirección General de Administración Local para su publicación en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 18 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos, con carácter excepcional.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a diversos Ayuntamientos, y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este organismo la concesión de subvenciones que se recogen en el Anexo I, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden.

RESUELVO

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.46000.81A.0., haciéndose efectivas el abono y la justificación según lo establecido en los puntos tercero y quinto de la Resolución.

ANEXO I

Corporación: Alcalá del Río.
Finalidad: Contratación personal de mantenimiento.
Importe: 1.000.000 ptas.

Corporación: Alcolea del Río.
Finalidad: Limpieza recinto ferial.
Importe: 750.000 ptas.

Corporación: Alcolea del Río.
Finalidad: Limpieza y adecentamiento C.P. Miguel de Cervantes.
Importe: 490.000 ptas.

Corporación: Bormujos.
Finalidad: Contratación Arquitecto.
Importe: 1.994.496 ptas.

Corporación: Coria del Río.
Finalidad: Contratación personal excavaciones arqueológicas.
Importe: 1.000.000 ptas.

Corporación: La Luisiana.
Finalidad: Adquisición de loneta sintética para caseta municipal.
Importe: 1.000.000 ptas.

Corporación: El Madroño.
Finalidad: Prestación servicios mínimos obligatorios.
Importe: 1.000.000 ptas.

Corporación: El Pedroso.
Finalidad: Mantenimiento edificios públicos.
Importe: 750.000 ptas.

Corporación: La Rinconada.
Finalidad: Gastos varios mantenimiento Policía Local.
Importe: 1.250.000 ptas.

Corporación: La Rinconada.
Finalidad: Adquisición pintura y productos químicos para edificios públicos.
Importe: 450.000 ptas.

Corporación: La Roda de Andalucía.
Finalidad: Servicio abastecimiento de aguas a la población mediante cubas.
Importe: 800.000 ptas.

Corporación: El Ronquillo.
Finalidad: Reparación y adecentamiento C.P. «Virgen de Gracia».
Importe: 1.000.000 ptas.

Corporación: El Ronquillo.
Finalidad: Conservación y pintura del cementerio municipal.
Importe: 490.000 ptas.

Corporación: El Rubio.
Finalidad: Jornadas sectoriales Sierra Sur.
Importe: 200.000 ptas.

Corporación: San Nicolás del Puerto.
Finalidad: Contratación personal depuradora de aguas residuales.
Importe: 1.500.000 ptas.

Corporación: El Saucejo.
Finalidad: Gastos extraordinarios de verano.
Importe: 1.500.000 ptas.

Corporación: Tocina.
Finalidad: Gastos contratación personal Servicios Urbanismo y Limpieza.
Importe: 490.000 ptas.

Corporación: Villafranco del Guadalquivir.
Finalidad: Adquisición pintura para la conservación de centros escolares.
Importe: 450.000 ptas.

Corporación: Villamanrique de la Condesa.
Finalidad: Gastos fiestas populares.
Importe: 450.000 ptas.

Corporación: Villanueva del Río y Minas.
Finalidad: Gastos combustible para vehículos municipales.
Importe: 450.000 ptas.

Corporación: Villanueva del Río y Minas.
Finalidad: Gastos productos farmacéuticos para la beneficencia municipal.
Importe: 480.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar las ayudas financieras otorgadas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación del Gobierno por diversas entidades locales, solicitando ayuda financiera al amparo de lo establecido en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales.

Resultando que la Comisión Provincial del Patronato, en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de financiar a los municipios que se relacionan en el Anexo I.

Resultando que, conforme a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo, se han tramitado los correspondientes expedientes, resolviéndose por este Delegado del Gobierno la concesión de las ayudas financieras para las obras y servicios recogidos en el Anexo I.

RESUELVO

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones y préstamos concedidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.10.00.01.41.76400.81A.7 y 0.1.10.00.01.41.82107.81A.3, respectivamente, haciéndose efectivos el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 9.º y 10.º del citado Decreto.

ANEXO I

Alcolea del Río.
Adquisición vehículo vigilancia.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Badolatosa.
Cerramiento Parque e instalación aparatos infantiles y bancos en zonas verdes.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Casariche.
Construcción viales P.I. La Zarzuela.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Cazalla de la Sierra.
Adquisición vehículo todo terreno para la Policía Local.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención: 1.454.799 ptas.

Guadalcanal.
Proyecto electrificación urbanización Tres Picos.
Préstamo: 3.000.000 ptas.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Marchena.
Adquisición vehículo Agrupación Protección Civil.
Préstamo: 1.254.545 ptas.
Subvención: 1.070.687 ptas.

El Rubio.
Obras y equipamiento sala de exposiciones y artesanía.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención:

San Nicolás del Puerto.
Adquisición vehículo todo terreno para Policía Local.
Préstamo: 2.000.000 ptas.
Subvención: 1.529.313 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversas entidades sin ánimo de lucro, con carácter excepcional.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones, con carácter excepcional, concedidas a diversas entidades sin ánimo de lucro, y

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este organismo la concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que se recogen en el Anexo I, con indicación de su cuantía y para la finalidad de «Gastos de Funcionamiento».

RESUELVO

Ordenar publicar en el BOJA las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.48000.12A.1, haciéndose efectivos el abono y la justificación según lo establecido en los puntos tercero y quinto de la Resolución.

ANEXO I

E.S.A.L.: A.M.M. «Cabeza Hispania» de Villanueva del Río y Minas.
Importe: 237.000 ptas.

E.S.A.L.: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos «Unidad».
Importe: 400.000 ptas.

E.S.A.L.: Asoc. Parados Mayores de 40 Años, de Sevilla.
Importe: 200.500 ptas.

E.S.A.L.: FAPA «Nueva Escuela».
Importe: 300.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 8 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda someter a información pública el expediente de segregación y agregación recíproca de parte de los términos municipales de Ecija y La Luisiana, ambos de la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de alteración de términos municipales tramitado para la segregación y agregación recíproca de parte de los términos municipales de Ecija y La Luisiana, ambos de la provincia de Sevilla, a información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el mismo puedan examinarlo y aducir lo que estimen procedente en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A dichos efectos, el expediente se hallará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la sede de esta Dirección